



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0042121/2012 por el cual el estudiante Sr. Gastón Agustín PRIMO solicita autorización para ser admitido como ALUMNO VOCACIONAL en la Asignatura "FÍSICA BIOMÉDICA", de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 05-H.C.S-99, que establece las condiciones bajo las cuales se pueden cursar asignaturas de grado en las Facultades como Alumnos Vocacionales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Cátedra correspondiente a fs. 15;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 16;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Admitir al estudiante Sr. Gastón Agustín PRIMO (D.N.I: 35.612.796) como ALUMNO VOCACIONAL en la Asignatura "FÍSICA BIOMÉDICA", de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA.

Art. 2º.- El estudiante mencionado en el Art. 1º como Alumno Vocacional queda asimilado en cuanto a sus derechos y obligaciones a los alumnos regulares de esta Facultad.



Handwritten signature and mark



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 799 - HCD - 2012.-

|                                |                                                                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N. | REVISADO                                                                            |
|                                |  |
|                                |  |
|                                | AREA OPERATIVA                                                                      |